## ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

| DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|---|
| **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** | Nº Plan de Adquisiciones: | 2026 |
| **NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL ANUAL DE ADQUISICIONES** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, LEGAL Y ESPECIALIZADA A LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA - BOLÍVAR** | |
| **CAPÍTULO I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO** | Agosto de 2026 | |
| **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO** | Yanina Margarita Pineda Zúñiga | |
| **DEPENDENCIA QUE LO PROYECTA** | Subgerente Administrativo y financiero | |
| **TIPO DE CONTRATACIÓN** | Contratación directa | |
| **RECURSOS QUE RESPALDAN EL PRESENTE CONTRATO** | La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: | |

| Número certificado | Fecha de certificado | Valor certificado |
|---|---|---|
| 912 | 03-08-2026 | **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($20.650. 000.oo)** |

| CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN** | La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "*La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud*", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país. |

**ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

El Gobierno Nacional mediante la Ley 100 de 1993 *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral"* determinó en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por la entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la misma Ley, de igual forma el artículo 195.6 ibidem determino que las Empresas Sociales del estado se rigen en materia contractual por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, en todo caso sujeta a los principios del Estatuto de Contratación Pública y pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes prevista en el estatuto General de Contratación. De la Administración Pública, lo anterior en concordancia con el Decreto Reglamentario 1876 de 1994, en virtud de la cual se reglamentó la Ley 100 de 1993.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la Ley 1122 de 2007 establece la prestación de servicios con calidad, para lo cual reglamenta posteriormente el control y mejoramiento en todos sus componentes y niveles a través el decreto único reglamentario en salud 780 de 2016 en su parte 5, título 2 Este último define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención del Sistema General de Seguridad Social en Salud y establece el Sistema Único de Acreditación en Salud, como uno de sus componentes y se define como el conjunto de procesos, procedimientos y herramientas de implementación voluntaria y periódica por parte de la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA BOLÍVAR.**, los cuales están destinados a comprobar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud, bajo la dirección del Estado y la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

La **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CORDOBA BOLIVAR.** Empresa social del Estado, presta sus servicios de salud las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, de esta manera, la empresa como parte integral del sistema General de seguridad social en salud, no puede sustraerse de dicha obligación pese a sus limitaciones de personal de planta, para llevar a cabo las labores requeridas que permitan prestar los diferentes servicios asistenciales y los conexos a dicha actividad.

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA – BOLÍVAR.**, viene trabajando de manera continua en los procesos de calidad por lo que requieren de su mantenimiento y desarrollo en aras del mejoramiento de la calidad de los servicios de salud con enfoque de mejora continua.

Por lo que la **E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CORDOBA – BOLÍVAR.**, dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud, tiene la obligación de adquirir los bienes y servicios necesarios para este, así como también, debe realizar la

**ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

| | |
|---|---|
| | representación judicial en los diferentes Procesos contencioso administrativos, civiles y laborales que cursen en su contra, dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos de cumplimiento de fallo y/o incidente de desacato, realizar el respectivo control y seguimiento a cada uno de los procesos que tenga asignado, realizar el análisis y la elaboración de las respuestas a las observaciones jurídicas de especial complejidad, que se presenten durante el desarrollo de los procesos de selección y/o ejecución de los proyectos; seguir las recomendaciones jurídicas realizada por los expertos en los trámites pre-contractuales, contractuales y en el desarrollo de la ejecución de los contratos que les sea asignados o requeridos; realizar los convenios y/o contratos interadministrativos y todas aquellas tipologías de contratos que se suscriban con otras entidades públicas y/o mixtas; realizar los documentos en las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación que adelante la E.S.E, realizar los posibles ajustes al Manual de Contratación, Manual de Supervisión, etc., cuando a ello hubiere lugar; proyectar y suscribir actos administrativos, contratos, derechos de petición, recursos y demás documentos, responder las consultas jurídicas derivadas de las observaciones que se presenten en desarrollo de las Audiencias de los procesos de Contratación; realizar la liquidación de los contratos, cuando así se requiera., entre otros, para lo cual se requiere personal calificado que sea ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, con experiencia certificada en el objeto a contratar para la materialización de este dado que la ESE no cuenta con dichos profesionales de planta suficiente debe recurrir a su contratación para dar cumplimiento a su misión.<br><br>Por lo que la **E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA – BOLÍVAR.**, para materializar sus servicios de manera eficaz, lograr los servicios prestados y cumplir con sus obligaciones, se requiere contar con personal calificado y entrenado para ejecutar el objeto del contrato en cuestión.<br><br>Por consiguiente, se hace necesario adelantar trámites contractuales para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, LEGAL Y ESPECIALIZADA A LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA – BOLÍVAR,** mediante la prestación temporal de dichos servicios con personal en misión idóneo suficiente y capacitado para que el hospital pueda cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas, con oportunidad, eficiencia y eficacia. |

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR**

Los bienes y servicios que se pretenden contratar se encuentran clasificados en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

| CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

**ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, LEGAL Y ESPECIALIZADA A LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA - BOLÍVAR** |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATO** | 1) Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por las distintas dependencias de la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA – BOLÍVAR** 2) Representar judicialmente a la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA – BOLÍVAR** en los diferentes Procesos contencioso administrativos, civiles y laborales que cursen en su contra 3) Solicitar todas las pruebas y antecedentes administrativos que sean necesarios para ejercer una óptima defensa. 4) Dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos de cumplimiento de fallo y/o incidente de desacato. 5) Realizar el respectivo control y seguimiento a cada uno de los procesos que tenga asignado. 6) Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. 7) Contestar los Derechos de petición impetrados que le sean asignados 8) Asesorar a la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR** en el análisis y la elaboración de las respuestas a las observaciones jurídicas de especial complejidad, que se presenten durante el desarrollo de los procesos de selección y/o ejecución de los proyectos; 9) Asesorar, analizar y presentar recomendaciones jurídicas a la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA- BOLÍVAR** en los trámites pre-contractuales, contractuales y en el desarrollo de la ejecución de los contratos que les sea asignados o requeridos; 10) Asesorar y Apoyar en la revisión de convenios y/o contratos interadministrativos y todas aquellas tipologías de contratos que se suscriban con otras entidades públicas y/o mixtas; 11) Prestar acompañamiento y hacer recomendaciones en los procesos de contratación adelantados por la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CORDOBA-BOLIVAR**; 12) Revisar y hacer recomendaciones de los documentos elaborados en las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación que adelante la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CORDOBA-BOLIVAR**; 13) Revisar o dar recomendaciones sobre posibles ajustes al Manual de Contratación, Manual de Supervisión, etc., cuando a ello hubiere lugar; 14) Emitir conceptos escritos sobre las materias objeto del contrato, cuando se requieran; 15) Asistir y acompañar a la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR** en las reuniones que se programen relacionadas con el objeto contractual; 16) Presentar mensualmente un informe detallado de gestión de actividades para el debido control y la supervisión del mismo, cumplir con el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensión, riegos laborales) y parafiscales en los casos que los aplique, en los términos y porcentajes legalmente establecidos. 17) Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas por el |

**ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

| | |
|---|---|
| | supervisor del contrato. |
| **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** | 1. Pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma estipulada en la cláusula segunda. 2. Suministrar los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 3. Liquidar el contrato cuando se den las cláusulas del mismo |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($20.650.000.oo)** |
| **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO** | Un primer pago por el valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900. 000.oo)** el día 30 de agosto de 2026 y tres (03) pagos mensuales por el valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000.oo),** cada uno. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor y acreditación del pago a la seguridad social. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | Tres (03) meses y veintiocho (28) días, contados a partir del acta de inicio. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | Instalaciones de la **E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS, CORDOBA-BOLIVAR** |
| **CAPÍTULO III: MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS** | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Contratación directa |
| **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN** | El Manual de Contratación de la **E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR**, en su **ARTÍCULO 18. PROCESOS DE SELECCIÓN**, en su inciso 1. **Contratación Directa** estableció lo siguiente (…) **Contratación Directa:** Por la naturaleza del contrato independientemente de la cuantía (numeral 1 del artículo 19° del presente estatuto) y los contratos que no superen 150 SMMLV, excepto los contratos de proyectos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación médica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación.<br><br>Que el Manual de Contratación de la **E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR**, en su **ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN DIRECTA:** inciso **j.** Para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o especializados de la salud, ejecución de procesos misionales, ya sean asistenciales o administrativos y/o la ejecución colectiva laboral de actividades y/o contrato sindical. |

**ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

| | |
|---|---|
| | Que tratándose el presente contrato de un contrato de prestación de servicios Profesionales y de una cuantía inferior a 150 SMMLV, se suscribirá a través de la modalidad de Contratación directa |
| **IDONEIDAD DE LA ENTIDAD** | |
| **REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD, REPUTACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA** | Experiencia Profesional:<br>○ El futuro contratista deberá contar con experiencia en la asesoría jurídica en el ámbito de la salud pública, preferiblemente con experiencia en la prestación de servicios legales dentro de entidades del sector público o instituciones de salud.<br>○ Experiencia en consultoría legal y asesoramiento en temas relacionados con la normativa sanitaria, contratación pública, gestión de riesgos legales en salud, protección de derechos de los pacientes y el cumplimiento de las normativas vigentes en el ámbito hospitalario.<br>○ Conocimiento en la gestión jurídica de contratos públicos y acuerdos interinstitucionales en el sector salud, incluyendo la elaboración y revisión de contratos con proveedores de servicios y la asesoría en procesos licitatorios.<br>○ Experiencia en la defensa jurídica en casos relacionados con responsabilidad patrimonial del Estado, derechos de los usuarios, y la gestión de reclamaciones y litigios que puedan surgir en el marco de los servicios de salud.<br>○ Habilidad para proporcionar asesoría en la implementación y cumplimiento de políticas y procedimientos legales en temas de salud laboral, derechos humanos, bioética y protección de datos personales en el contexto sanitario.<br><br>2. Idoneidad Profesional:<br>○ El futuro contratista debe ser un abogado preferiblemente con estudios de postgrado, especializado en derecho público para la gestión administrativa y/o especialista en contratación estatal o áreas afines.<br>○ Conocimiento en la normativa legal vigente que regula el sector salud, como la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, el Decreto 1290 de 1994, y otras disposiciones relacionadas con la organización y gestión de los servicios de salud en Colombia.<br>○ Habilidad para asesorar a la entidad en la interpretación y aplicación de las leyes, así como en la solución de conflictos legales derivados de la prestación de servicios de salud.<br>3. Competencias Técnicas:<br>○ Capacidad para ofrecer asesoría jurídica integral sobre gestión contractual, regulación administrativa de servicios públicos, y la implementación de programas legales para la protección de los |

**ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

| | |
|---|---|
| | derechos de los pacientes.<br>o Conocimientos prácticos sobre los procedimientos legales relacionados con la contratación pública, gestión de licitaciones y la ejecución de contratos públicos en el sector salud.<br>o Experiencia en la gestión de reclamaciones legales por posibles incidentes de salud y defensa legal frente a demandas por responsabilidad administrativa o patrimonial.<br><br>Requisitos de Reputación<br>1. Historial Profesional:<br>o El futuro contratista debe presentar referencias laborales verificables de entidades del sector público o del ámbito sanitario, que acrediten su trayectoria y experiencia en la asesoría jurídica especializada en el sector salud.<br>o El abogado o firma debe tener buena reputación profesional en la comunidad jurídica, evidenciada por su comportamiento ético, su historial de cumplimiento con las normativas y su capacidad de resolución de conflictos legales dentro de las instituciones donde ha prestado sus servicios.<br>2. Ética Profesional:<br>o Se requiere que el futuro contratista mantenga una alta ética profesional, actuando con transparencia, responsabilidad y confidencialidad en el manejo de los asuntos legales de la E.S.E., protegiendo siempre los intereses institucionales y los derechos de los pacientes y trabajadores.<br>o El profesional deberá demostrar compromiso con los principios de la justicia y la equidad, buscando siempre una solución legal que favorezca los intereses del Centro de Salud, así como la protección de los derechos fundamentales de los pacientes y empleados.<br><br>Requisitos de Capacidad Jurídica<br>1. Cumplimiento Normativo:<br>o El futuro contratista debe estar habilitado legalmente para ejercer la abogacía en Colombia, con tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.<br><br>Estos requisitos están diseñados para garantizar que el profesional tenga la experiencia, idoneidad, reputación y capacidad jurídica necesarias para proporcionar asesoría jurídica integral a la E.S.E. Centro de Salud con Camas de Córdoba-Bolívar, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y protegiendo los intereses legales y operativos de la entidad. |
| **ANÁLISIS DE RIESGOS** | La Empresa Social del Estado, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. |

**ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

| | |
|---|---|
| | Ver Matriz De Riesgos |
| **GARANTÍAS** | El contratante en este caso según lo establecido en el Manual de Contratación y atendiendo al objeto y la forma de pago del contrato en mención, establece que el Contratista no está obligado a constituir garantía única de cumplimiento, en virtud que el pago del presente contrato está sujeto al cumplimiento de este. |
| **SUPERVISIÓN** | La supervisión del contrato a suscribir estará a cargo de la subgerencia administrativa y financiera quien deberá cumplir, entre otras funciones, las siguientes:<br><br>a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato.<br>b) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.<br>c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del convenido.<br>d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del convenio y su ejecución.<br>e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación del Gerente<br>f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato.<br>g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contrato |
| **FIRMA DE QUIEN DILIGENCIA ESTUDIO PREVIO** | **YANINA MARGARITA PINEDA ZUÑIGA**<br>**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** |
| **FIRMA DE QUIEN APRUEBA ESTUDIO PREVIO** | |
| **NOMBRE** | **ALVARO DE JESÚS MÉNDEZ COHEN** |
| **CARGO** | **GERENTE DE LA ESE** |